

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUENRA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se abaratarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Diciembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Aguilar del río Alhama

722

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 13 DE ABRIL

Presidencia, Sr. Mayor.

Asistieron los Sres. Portilla, Oñate, Herrero y López.

Abierta esta públicamente, se leyó y aprobó la última.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, al que certifica.

Que se encargue á Nicolás Sánchez de cuidar el agua para Mata-fuego, con 45 pesetas al año.

Los días 6 y 20 no se celebró sesión por no asistir los señores Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 27

Se aprobó la anterior, quedando enterados de lo ordinario.

Acordó se pague el primer trimestre á los empleados del Ayuntamiento.

Acudir la Corporación como viene de costumbre, á la ermita de Gatur, el día 3 de Mayo.

Que se haga ingresar al rematante de pesas y medidas en Depositaria, el primer trimestre.

Que desde el 1.º de Mayo se dé principio á la extensión de declaraciones para la nueva estadística territorial y urbana.

Que se haga saber se expenden las cédulas personales en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que se comunique al Agente ejecutivo Sr. Abalos, se persone ante este Ayuntamiento el 7 del próximo mes, para practicar la liquidación correspondiente con el mismo.

Que pasen las cuentas municipales de 1897-98, 1898-99, primer semestre de 1899-900 y 1900, á informe de la Comisión de Hacienda.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Presidencia, Sr. Portilla.

Se abrió ésta pública, aprobándose la anterior.

Acordó per unanimidad declarar definitivas las cuentas de 1897-98, 1898-99, primer semestre de 1899 a 900 y 1900; que se expongan al público por quince días, pasándolas trascurridos que sean, á la Junta municipal.

Que el Guarda y Alguacil cuenten el ganado lanar y cabrío.

Que el Veterinario y Secretario, averigüen qué ganado caballo y mular existe en el distrito.

Que se pague á la Maestra de la escuela mixta de Iustrillas, 40 pesetas, por renta de la casa del primer semestre del corriente año.

SESIÓN DEL DÍA 11

Presidencia, Sr. Mayor.

Abierta esta pública, se leyó y aprobó la anterior, quedando enterados de los asuntos ordinarios.

Acordó se le manifieste al Sr. Gobernador civil, no encuentra medio alguno este Ayuntamiento que satisfaga el impuesto de consumos haciendo como viene haciéndose por remate.

El que certifica hizo saber á la Corporación, no acceden los vecinos á prestar declaración de su riqueza para la nueva estadística, y sí sus mujeres en la mayor parte, y en su concepto dejan algo que desear. Acuerda se procure sean los vecinos los que presten las declaraciones.

SESIÓN DEL DÍA 18

Abierta esta pública, se leyó y aprobó la anterior, quedando enterados de los asuntos ordinarios.

El Sr. Presidente manifestó se había practicado la liquidación con el Agente ejecutivo Sr. Abalos, obligándole á satisfacer al Municipio 2.825 pesetas en cinco plazos, desde el 31 de Octubre próximo á 31 de Diciembre de 1903.

Enterados, acordaron se le haga cumplir sin tolerarle, puesto que ha tiempo debió haber pagado.

Se diga á la Administración de Hacienda que tenga á bien devolver el pliego de condiciones para la subasta de consumos, que el 13 del finado se remitió.

Se cite á la Junta municipal para la aprobación de las cuentas municipales de los últimos años y que sea el 24 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 25

Se leyó y aprobó la anterior.

Se enteraron de la correspondencia oficial de la semana.

Acordó se anuncie la subasta de consumos para el 8 del próximo mes de diez á doce, remitiendo anuncios al BOLETIN OFICIAL y á Cervera, Valdemadera y Navajún, pueblos circunvecinos.

Se exponga al público el apéndice al amillaramiento.

Manifestó el Sr. Presidente, que se inaugurará el día 29 el alumbrado público eléctrico en Inestrillas; acordó asistir la Corporación á dicha villa.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Se abrió esta pública ordinaria con lectura y aprobación de la anterior.

Quedaron enterados de los asuntos ordinarios.

Acordó la remisión de las cuentas municipales de los últimos años al Sr. Gobernador civil.

El día 8 de Junio no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se abrió esta pública ordinaria, y leída la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos ordinarios, quedaron enterados.

Acordó lleve la Junta local á efecto los exámenes en las escuelas del distrito en la próxima semana.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fuó leída la anterior y aprobada.

Quedaron enterados de los asuntos ordinarios, acordando en vista de la Real orden de 12 del actual, sobre abstenerse los Ayuntamientos de nombrar Agentes para cobrar créditos por venta de prepios.

Se diga al Sr. Gobernador tiene esta Corporación nombrado uno en

Logroño para gestionar cuantos asuntos son necesarios en la capital, con el fin de economizar el envío de comisionados, con lo cual le resultan bastantes economías.

Que si bien cobra los escasos intereses de láminas, no percibe por ello más cantidad que lo que se le paga anualmente por todas sus gestiones.

Que se realicen cuantos descubiertos aparezcan y se pague cuanto se pueda antes de fin de mes.

SESIÓN DEL DÍA 29

Leída la anterior, fué aprobada.

Se enteró de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos últimamente.

Acordó autorizar al Agente señor Moneo, para recoger y llenar los recibos del reparto adicional.

El Sr. Presidente manifestó tenía necesidad de ausentarse para atender á sus negocios, rogando á la Corporación tuviera á bien concederle permiso y duraría su ausencia tres semanas. Gustosa la Corporación se la concedió, encargándose de la Alcaldía el primer Teniente desde el día que se ausente.

De la Junta municipal

SESIÓN DEL DÍA 13 DE ABRIL

Previa convocatoria se reunieron los señores de Ayuntamiento y asociados para acordar el pliego de condiciones para el arriendo del impuesto de consumos, lo que se llevó á efecto, acordando el arriendo á venta libre de todas las especies de la tarifa primera del vigente Reglamento. Que sea por el semestre de este año y los dos años siguientes, bajo el tipo de 36250 pesetas incluso el 100 por 100 de recargo municipal, constando de doce condiciones el pliego.

SESIÓN DEL DÍA 24 DE MAYO

Presidencia, Sr. Portilla.

El que certifica, por orden de la Presidencia, leyó el acta del Ayuntamiento de 4 del corriente, en la que acordó fijar las cuentas de este Municipio de los años 1897-98, 1898-99, primer semestre de 1899-900 y 1900. Enterados los señores reunidos, de dicho acuerdo, así como de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 161 de la Ley Municipal, nombró la comisión para que las examine y dicta-

mine, y el Secretario les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios.

#### Sesión del día 31

Abierta esta pública, manifestó el Sr. Presidente ser el objeto como se decía en la citación, para acordar y votar el dictamen definitivo de la Junta municipal, respecto á las cuentas del Ayuntamiento, rendidas por el Depositario y Regidor Interventor, las que ha censurado el Sr. Síndico, fijado el Ayuntamiento y emitido dictamen la comisión designada, celebrando ésta para fijarlas definitivamente, ordenando al que certifica leyese el dictamen, lo que verificó. Enterados todos, por unanimidad, fueron aprobadas conforme han sido presentadas. Que se eleven al Sr. Gobernador civil, con sus duplicados para la aprobación definitiva, expidiendo copia de este acuerdo para unirlo á dichas cuentas.

Aguilar del río Alhama 21 Marzo de 1903.—Plácido Muñoz, Secretario.

En sesión de 22 del actual, fué aprobado por el Ayuntamiento.

Aguilar del río Alhama 23 Marzo de 1903.—Plácido Muñoz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Dimas Mayor.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Santa María de Cameros

723

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el año de 1902.

#### Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, quedando designado el domingo de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias.

#### Sesión del día 5

Se aprobó la anterior y se dividió el término en dos secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

#### Sesión extraordinaria del día 6

Se verificó el alistamiento de mozos del actual reemplazo, incluyendo en el mismo á los mozos que nacieron en 1882.

#### Sesión ordinaria del día 12

Aprobada la sesión anterior. Se da lectura á los BOLETINES OFICIALES, y sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión del día 19

Después de aprobar la anterior, se designó el día 26 del actual, á las diez, para elegir por sorteo la Junta municipal.

#### Sesión del día 26

Se aprobó la anterior y se verificó la rectificación del alistamiento. Previo sorteo, se constituyó la Junta municipal.

En la sesión celebrada el día 3 de Febrero se aprobó la anterior y nada se acordó.

#### Sesión del día 8

Aprobada que fué la anterior, se cerró definitivamente el alistamiento.

#### Sesión del día 9

Se aprobó la anterior, y se verificó el sorteo de mozos en la forma que preceptúan las disposiciones vigentes.

#### Sesiones de los días 16 y 23

Se aprobó la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, y sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión del día 2 de Marzo

Se aprobó la anterior.

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisión de los anteriores.

Los días 9 y 16, se aprobaron las anteriores, se leyó la correspondencia oficial y nada se acordó.

#### Sesión del día 30

Se aprobó la anterior.

Se declaró recluta en depósito al mozo Nicolás Martínez Sáenz, del reemplazo de 1901, comprendido en el caso 1.º, art. 87 de la vigente Ley de Reemplazos.

#### Sesión del día 6 de Abril

Se aprobó la anterior.

Se acuerda la prestación personal para la recomposición de la cerea de la Dehesa, se da lectura á la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

#### Sesión del día 13

Leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 20

Fuó leída el acta anterior y aprobada, dando cuenta de toda la correspondencia oficial, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 27

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión del día 4 de Mayo

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES, y se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión del día 11

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de toda la correspondencia, y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 18

Se aprueba la anterior.

El Sr. Alcalde manifestó á la Corporación que la reunión tenía por objeto practicar el recuento de la ganadería. Enterados los presentes han

practicado el recuento mencionado y se acordó se remita copia de su resultado á la Superioridad.

#### Sesión del día 24

Se reúnen los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba la anterior, dándose lectura á la correspondencia oficial y se acuerda convocar á la Junta pericial para examinar las altas y bajas que por rústica y urbana han presentado varios contribuyentes.

#### Sesión del día 7 de Junio

Se aprueba la anterior.

Reunida la Junta pericial compuesta del Ayuntamiento y demás contribuyentes nombrados al efecto, se ocupan en el examen de las altas y bajas presentadas por varios contribuyentes y teniendo en cuenta que dichos documentos se encuentran en forma legal, además de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, fueron aprobadas por unanimidad, acordando incluirlas en el próximo apéndice al amillaramiento para 1903.

#### Sesión del día 15

Se aprueba la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

#### Sesión del día 23

Se aprueba la anterior.

Leída la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada.

Se acuerda satisfacer al Secretario de la Corporación, Guarda municipal y Alguacil, su asignación que les corresponde en el primer semestre del año actual, haciéndose lo propio por gasto de impresos y reintegro á varios documentos.

#### Sesión del día 30

Se aprueba la anterior.

Leída la correspondencia oficial se acuerda su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que el apéndice al amillaramiento para 1903, había estado expuesto al público el término reglamentario, sin embargo de lo cual no se ha presentado reclamación de ninguna especie, por lo que procedía remitirlo á la Administración de Contribuciones á los efectos oportunos; así se acuerda.

#### Sesión del día 7 de Julio

Se aprueba la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación de su contenido.

El Sr. Presidente manifestó le habían presentado algunas quejas verbales por varios vecinos, denunciando el hecho de que otros desvían las aguas de su cauce natural para aprovecharlas en el riego de sus fincas en horas extraordinarias, en vista de lo cual se acuerda por unanimidad que el Guarda municipal redoble la vigilancia y que los infractores sean castigados con las penas establecidas.

#### Sesión del día 14

Se aprobó la anterior.

Leída que fué la correspondencia

oficial, quedó enterada la Corporación de su contenido, acordando remitir á la Administración de Hacienda de la provincia las ternas para la renovación de la Junta pericial.

#### Sesión del día 21

Se aprueba la anterior.

La Corporación acordó obligar sin excusa ni pretexto alguno á los señores ex-Alcaldes y Depositarios de esta villa que muy en breve rindan las cuentas municipales de varios años anteriores.

#### Sesión del día 28

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acuerda dar posesión á los nuevamente nombrados para constituir la Junta pericial, los cuales aceptaron el cargo.

Acto seguido, se acordó designar comisionado para la entrega en Caja que tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Agosto.

#### Sesión del día 4 de Agosto

Se aprueba la anterior.

Quedó enterada la Corporación de una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil, relativa á la formación del presupuesto ordinario para 1903, y se acuerda su cumplimiento.

#### Sesión del día 11

Se aprueba la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES de la semana, y sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión del día 18

Se aprueba la anterior.

El Ayuntamiento y Junta municipal procedieron al examen del presupuesto ordinario para 1903. Leídas todas y cada una de las partidas así en ingresos como en gastos, se aprobó sin modificación alguna, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador á los efectos del artículo 150 de la vigente Ley Municipal.

#### Sesión del día 25

Se aprueba la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES, y sin ningún asunto de que tratar se levantó la sesión.

#### Sesiones de los días 1.º y 8 de Septiembre

Se aprueba la anterior.

Se da lectura á los BOLETINES OFICIALES, y sin asuntos de que tratar se levantaron las sesiones.

#### Sesión del día 15

Se aprueba la anterior.

Leída la Real orden de la Dirección general de Sanidad, fecha 13 de Julio último, se acordó comunicar al señor Gobernador que en esta villa no existen edificios de los que comprende referida Real orden.

#### Sesión del día 22

Se aprueba la anterior.

Se leyó la correspondencia oficial acordando proceder á la formación de los repartos para el cobro del trigo y dinero que por salario corres-

ponde á los Facultativos que sirven esta villa.

*Sesión del día 29*

Se aprueba la anterior.  
Se lee la correspondencia oficial, y sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.

*Sesión extraordinaria del día 30*

Reunidos los Sres. de Ayuntamiento é individuos que componen la Junta municipal, convocados al efecto en la sala Capitular, el Sr. Presidente manifestó á la Corporación acordaran el medio de cubrir el encabezamiento de consumos, según preceptúa el artículo 223 del Reglamento, para el año de 1903.

Leídas cuantas disposiciones son alusivas al acto, se acordó por unanimidad la administración municipal, disponiendo se remita copia certificada de esta acta al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, á los efectos de su circular fecha 11 del actual, con lo cual quedó el acta por terminada.

*Sesión del día 6 de Octubre*

Se da lectura á la anterior, siendo aprobada.

Se enteró la Corporación de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

*Sesión del día 13*

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y sin ningún asunto de que tratar se levantó la sesión.

*Sesión del día 20*

Se aprueba la anterior.

Leída la correspondencia oficial de la semana, quedó enterada la Corporación acordando su cumplimiento.

*Sesión del día 27*

Se aprueba la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Se acuerda que los repartimientos de inmuebles por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que se hallan terminados por la Junta pericial para el próximo año de 1903, se expongan al público por ocho días para que los contribuyentes de esta localidad puedan enterarse; y respecto á los forasteros, que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que examinen dicho repartimiento y puedan presentar reclamaciones en el término indicado.

*Sesión del día 9 de Noviembre*

Se aprueba la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El día 16 se aprobó el acta anterior, dando lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados.

*Sesión del día 23*

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana, quedando ente-

rados de la circular referente á cédulas personales.

El día 30 se reunió la Corporación en sesión, quedando enterados de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 7 de Diciembre*

Se aprueba la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se autorizó al Secretario del Ayuntamiento para que presente en la Administración los repartimientos de rústica y urbana para 1903, reintegrándolos en debida forma.

El día 14 se reunió la Corporación, quedando enterada de la correspondencia oficial.

*Sesión del día 21*

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de las circulares del Ilmo. Sr. Gobernador civil, insertas en el BOLETIN OFICIAL del día 15 del actual, relativas á listas de compro-

misarios y padrón de habitantes, acordando se cumplan con exactitud.

*Sesión del día 28*

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de las circulares del Ilmo. Sr. Gobernador civil, insertas en los BOLETINES OFICIALES números 285 y siguientes, sobre partes al Gobierno civil de los juegos, blasfemias y servicios municipales, acordando hacerlo saber al vecindario para su más exacto cumplimiento.

Se forman las listas de electores de compromisarios para fijarlas al público el 1.º de Enero próximo en cumplimiento del art. 26 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Santa María 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario interino, Esteban Fernández.

SECCION JUDICIAL

2841

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo por robo de una yegua de pelo rojo, de seis y media cuartas de alzada, descalza de los remos traseros, con una marca en el anca derecha, y de una cría muleta de ocho meses y pelo también rojo, á Pedro Lorenzo Contreras, vecino de Cañas, tengo acordado se proceda á la busca y retención de dichos ganados, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, conduciéndolas á la cárcel de este partido, á cuyo efecto ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, practiquen cuantas investigaciones su celo les sugiera, á los fines acordados.

Dado en Nájera á veintiseis de Noviembre de mil novecientos tres.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Toribio Ojeda.

2844

Por el presente, primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á Daniel Laca Pérez, de diecinueve años de edad, soltero, tintorero, domiciliado que fué en esta Capital y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que comparezca ante este Juzgado á las once horas del día cinco de Diciembre próximo venidero, en cuyo día y hora tendrá lugar la celebración del juicio verbal de faltas que se le sigue de oficio por extracción de frutos, apercibiéndole que si no compareciere, se seguirá dicho juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Logroño á treinta de Noviembre de 1903.—V.º B.º: El Juez municipal, Carmelo Barrón.—Por su mandado, Santiago Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

2834

Don Felipe Peciña Anguiano, Alcalde constitucional de esta villa de Ribas;

Hago saber: Que formados y aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia en Junta municipal, los pliegos de condiciones para los remates en pública subasta de los arbitrios de pesas y medidas y barrido de basuras de la plaza y caminos, según costumbre, para el año de 1904; cuyas subastas se celebrarán en la casa Consistorial el día 6 de Diciembre próximo á las tres de la tarde; los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para todo aquél que quiera enterarse de ellos.

Ribas 29 de Noviembre de 1903.—Felipe Peciña.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTADURIA 2833

NOTA de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración para conservación de los Establecimientos provinciales, bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, durante el tercer trimestre del año actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 125 de la Ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882.

	Pesetas Cts.
<b>Hospital</b>	
A los Sres. Bergasa Hermanos, por jornales á peones y material de albañilería.. . . . .	595 29
A Hipólito Bergasa y Hermanos, por trabajos y materiales de carpintería.. . . . .	71 40
A Pedro Chasco, por material de herrería . . . . .	20 "
A Aquilino Montalvo, por cristales. . . . .	12 "
TOTAL.. . . . .	698 69
<b>Beneficencia</b>	
A los Sres. Bergasa Hermanos, por jornales á peones y materiales de albañilería. . . . .	20 "
A Benigno Beitia, por trabajos y materiales de carpintería. . . . .	397 30
A Salustiano Marrodán, por cal hidráulica y efectos de ferreteria. . . . .	116 10
TOTAL. . . . .	433 40
<b>Diputación</b>	
A los Sres. Bergasa Hermanos, por jornales á peones y materiales de albañilería.. . . . .	29 85
A Pedro Chasco, por material de herrería. . . . .	14 "
A Matías Infesto, por trabajos y materiales de pintura. . . . .	144 "
TOTAL. . . . .	187 85
<b>Instituto General y Técnico</b>	
A Manuel Ayala é Hijo, por jornales á peones y materiales de albañilería. . . . .	80 10
A los mismos, empapelado y pintura. . . . .	70 "
TOTAL. . . . .	150 10

Logroño 30 de Noviembre de 1903.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, P. A., Martín Navasa.

2835

D. Pedro Azpeitia Velasco, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Corporales y su anejo de Morales;

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, quedan los mismos por espacio de ocho días, expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos libremente y exponer las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presentaren.

Corporales 29 de Noviembre de 1903.—Pedro Azpeitia.

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de presupuesto ordinario para el próximo año de 1904, y adicional al del corriente año, formados ambos por la respectiva Comisión, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, para que puedan examinarlos cuantas personas lo tenga por conveniente y presentar contra ellos las reclamaciones que crean procedentes, pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Corporales á 29 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Azpeitia.

terceras partes del cupo fijado, el día 18 del expresado mes á la misma hora de las once.

Villar de Torre 29 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Angel Garcia.

2840

Don Miguel Romero, Alcalde constitucional de esta villa de Sojuela;

Hago saber: Que el día 12 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la subasta de los derechos de consumos á venta libre, para el año de 1904, bajo el tipo de 1311'28 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso que no se presentase licitador en esta primera subasta, tendrá lugar otra segunda el día 21 del actual y á la misma hora y con-

diciones del pliego indicado para la primera.

Sojuela 1.º de Diciembre de 1903.—Miguel Romero.

2843

Don Zacarías Muro Plaza, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día trece de Diciembre próximo de once á doce de la mañana y ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en su sala Consistorial, tendrá lugar la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos de consumos sobre varias especies de esta villa, bajo el tipo de 9429'72 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha queda expuesto al público en el sitio de costumbre.

Navarrete 30 de Noviembre de 1903.—Zacarías Muro.

2842

No habiendo surtido efecto las dos subastas de consumos á venta libre

para el año de 1904 por falta de licitadores, se anuncia por medio del presente la primera con venta á la exclusiva, que tendrá lugar en estas casas Consistoriales el día 12 del próximo mes de Diciembre á la hora de las diez, bajo el tipo de mil doscientas setenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos por lo que respecta á los grupos de líquidos, sal y carnes, teniendo lugar bajo el sistema de pujas á la llana.

Si esta subasta no diese resultado, se celebrará otra segunda el día 20 de dicho mes á la misma hora que la anterior y en las mismas condiciones, habiendo rectificado los precios de venta.

Si tampoco esta diese resultado, se celebrará otra tercera y última el día 28 del mismo mes á la misma hora que las anteriores y en las mismas condiciones, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, pudiendo asimismo los licitadores hacer proposiciones por ramos separados.

Clavijo 30 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, José Cabezon.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1903

AÑO ECONÓMICO Ó NATURAL DE 1903

2837

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
	Pesetas		Pesetas		EN MÁS		EN MENOS	
					Pesetas		Pesetas	
1.º Rentas. . . . .	4753	48	3565	11	»	»	1188	37
2.º Portazgos y barcages. . . . .	4552	»	3597	30	»	»	954	70
3.º Donativos, legados y mandas. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
4.º Repartimiento. . . . .	582265	37	423037	60	»	»	159227	77
5.º Instrucción pública. . . . .	15035	46	»	»	»	»	15035	46
6.º Beneficencia. . . . .	29931	94	26700	66	»	»	3231	28
7.º Ingresos extraordinarios. . . . .	50532	46	20520	81	»	»	30011	65
8.º Arbitrios especiales. . . . .	41246	62	»	»	»	»	41246	62
9.º Empréstitos. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
10.º Enagenaciones. . . . .	385	80	501	05	115	25	»	»
11.º Resultas. . . . .	695146	69	140355	61	»	»	554791	08
12.º Ampliación. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
13.º Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	»	»	1051	43	1051	43	»	»
14.º Reintegros. . . . .	468	56	550	11	81	55	»	»
	1424318	38	619879	68	1248	23	805686	93
PAGOS								
1.º Administración provincial.—Personal. . . . .	64658	25	48982	18	»	»	15676	07
2.º 1.º Administración provincial.—Material. . . . .	6950	»	3475	»	»	»	3475	»
2.º 2.º Servicios generales. . . . .	20385	»	8724	02	»	»	11660	98
3.º Obras obligatorias. . . . .	14856	»	9301	38	»	»	5554	62
4.º Cargas. . . . .	109926	66	81305	44	»	»	28621	22
5.º Instrucción pública. . . . .	87772	60	71955	10	»	»	15817	50
6.º Beneficencia. . . . .	342207	46	200384	95	»	»	141822	51
7.º Corrección pública. . . . .	28373	50	15748	71	»	»	12624	79
8.º Imprevistos. . . . .	19000	»	14982	02	»	»	4017	98
9.º Nuevos establecimientos. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
10.º Carreteras. . . . .	2381	74	367	20	»	»	2014	54
11.º Obras diversas. . . . .	2000	»	»	»	»	»	2000	»
12.º Otros gastos. . . . .	66521	99	17447	28	»	»	49074	71
13.º Resultas. . . . .	599795	03	»	»	»	»	599795	03
	1364828	23	472673	23	»	»	892154	95
EXISTENCIA EN CAJA. . . . .	»	»	147206	40	»	»	»	»

Logroño 30 de Noviembre de 1903.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.

2836

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa de Grañón, dotada con la asignación anual de 500 pesetas que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por suministro de toda clase de medicinas y específicos á las familias pobres de la localidad en número de cuarenta.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañadas de los documentos que acrediten su profesión.

Grañón 29 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Villar.

2839

El día 8 de Diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de los derechos de consumos para el próximo año venidero, bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 2389 pesetas y 31 céntimos; advirtiéndose que si no se presenta licitador se celebrará otra segunda con las mismas condiciones que la primera, pero se admitirán proposiciones por las dos